

CONSTANCIA: Manizales, 13 de julio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento.

LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003002 2022 00468 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta la respuesta remitida por SALUD TOTAL EPS el 22 de junio de 2023¹ por medio de la cual expone que la dirección electrónica del demandado EDWAR FABER OROZCO ALZATE es:

Dirección de residencia	CR 7 N 66 A 33
Correo electrónico	eduard.f163@gmail.com

Se pone en conocimiento de las partes para los fines procesales que se estimen pertinentes.

Por otra parte, se ordena requerir a DAVIVIENDA S.A para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena, acate la orden de solicitud de información, que le fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficio N° 1185 del 15 de junio de 2023, alusiva a informar la dirección electrónica del demandado EDWAR FABER OROZCO ALZATE (C.C.10.260.252), **so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales**, de conformidad con lo establecido en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio por Secretaría.

¹ Archivo digital N° 22.

NOTIFÍQUESE ²

² Publicado por estado No. 117 fijado el 17 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ffae16b22a993777569341c0c91fa69b872b55832dcb20529ad368a25d4320**

Documento generado en 14/07/2023 04:22:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>